



Asamblea General

Distr. GENERAL

A/HRC/4/66 18 de diciembre de 2006

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Cuarto período de sesiones Tema 2 del programa provisional

APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA "CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"

Informe del Secretario General sobre el fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura

Resumen

De conformidad con la decisión 2/102 del Consejo de Derechos Humanos, en el presente informe se facilita información actualizada sobre las actividades del Fondo desde la publicación del Informe del Secretario General a la Asamblea General (A/61/226) el 28 de julio de 2006, se exponen también la actuación orientada a dar cumplimiento a las recomendaciones de revisión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), así como la situación financiera del Fondo y sus necesidades para 2008.

ÍNDICE

		Párrafos	Página
I.	CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN		
	INTERNA	1 - 7	3
	A. Seguimiento de los proyectos	1 - 2	3
	B. Asignaciones y equilibrio geográfico	3 - 5	3
	C. Reforzamiento del sistema de gestión	6 - 7	4
II.	SITUACIÓN FINANCIERA	8 - 9	4
	A. Contribuciones recibidas	8	4
	B. Estimación de las necesidades para 2008	9	5
III.	CÓMO HACER UNA CONTRIBUCIÓN	10	5
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	11 - 13	5

I. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA

A. Seguimiento de los proyectos

- 1. La secretaría ha dado pleno cumplimiento a la recomendación 11 del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) (E/CN.4/2005/55), destacando la necesidad de un sistema de evaluación y vigilancia sistemáticas y constantes de los proyectos financiados. Desde 2000 se han visitado 228 proyectos, con lo que concluye el primer ciclo de visitas de proyectos financiados entre 2000 y 2006. Las visitas estuvieron a cargo de personal de la secretaría del Fondo, personal de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Ginebra y sobre el terreno y por personal de otras representaciones sobre el terreno de las Naciones Unidas.
- 2. En su 26º período de sesiones, que se celebrará del 5 al 9 de febrero de 2007, la Junta de Síndicos fijará los criterios del segundo ciclo de visitas que se iniciará en 2007, de acuerdo con su propia recomendación de que todos los proyectos ordinarios se visiten una vez cada cuatro o cinco años.

B. Asignaciones y equilibrio geográfico

- 3. En la recomendación 4 del informe de la OSSI se pide "aumentar el equilibrio geográfico en la asignación de las subvenciones" y una actitud más activa de la secretaría a la hora de identificar a los posibles beneficiarios. La Junta, en su 25º período de sesiones, asignó 250.000 dólares de los EE.UU. a los nuevos proyectos determinados por los agentes de las Naciones Unidas sobre el terreno, personal de la secretaría del Fondo y miembros de la Junta en regiones prioritarias, como África, Asia y Estados de democracia incipiente, en particular la Comunidad de Estados Independientes. La Junta examinará las solicitudes que reúnan las condiciones en su 26º período, de sesiones en el que se asignarán las subvenciones para el año 2007.
- 4. La secretaría ha recabado propuestas para regiones prioritarias en el año 2007 a través de los representantes sobre el terreno del ACNUDH; el segmento de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas, el funcionario del ACNUDH encargado del enlace con las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones regionales, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y las redes internacionales de organizaciones que se ocupan directa o indirectamente de las víctimas de la tortura, como la Organización Mundial Contra la Tortura, el Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura, la Federación Internacional de Derechos Humanos, y la Asociación para la Prevención de la Tortura.
- 5. Se han recabado asimismo propuestas de financiación en 2008 dentro del marco del procedimiento ordinario de financiación; a tal efecto se ha invitado a las organizaciones que reúnan las condiciones a que se pongan en contacto con el Fondo entre el 1º de enero y el 1º de abril de 2007. La Junta estudiará las solicitudes en su 27º período de sesiones en octubre de 2007, y entonces se asignarán las cantidades para el año 2008.

C. Reforzamiento del sistema de gestión

- 6. En la recomendación 9 de la OSSI se dice que "el Fondo debería establecer un sistema de seguimiento de los proyectos financieros y de los proyectos descriptivos, de carácter central e informatizado, que permita al personal seguir y documentar la trayectoria y la marcha de su relación con los beneficiarios y los donantes". En la actualidad la secretaría está creando una herramienta en línea para reforzar la gestión del Fondo, mejorando los procedimientos administrativos y de gestión y la asistencia y supervisión de la labor de los beneficiarios de las subvenciones. La herramienta comprende un programa en línea que permitirá a las organizaciones presentar sus solicitudes de fondos y un módulo de información en línea para que dichos beneficiarios indiquen cómo han empleado las subvenciones.
- 7. El módulo de aplicación ya está diseñado y se encuentra en fase experimental entre un grupo de beneficiarios de países técnicamente desarrollados y menos desarrollados. Los resultados de esta prueba piloto permitirán perfilar los aspectos funcionales del módulo. Los resultados se presentarán a la Junta de Síndicos en su 26º período de sesiones.

II. SITUACIÓN FINANCIERA

A. Contribuciones recibidas

8. Desde la publicación del informe del Secretario General a la Asamblea General en julio de 2006 se registraron las siguientes contribuciones.

Lista de contribuciones recibidas desde julio de 2006

Donante	Nº de contribución	Cantidad (dólares)	Fecha de registro
Austria	23	82.076	8.9.2006
Canadá	24	52.798	9.11.2006
Chile	15	10.000	28.7.2006
España	23	383.540	9.10.2006
Grecia	23	26.350	7.12.2006
Israel	10	5.000	2.11.2006
Kuwait	1	10.000	15.9.2006
Liechtenstein	18	8.130	15.9.2006
Marruecos	5	3.000	23.10.2006
Países Bajos	26	1.025.641	19.9.2006
República de Corea	12	10.000	6.10.2006
República Bolivariana			
de Venezuela	5	10.000	13.10.2006
Santa Sede	9	1.000	22.8.2006
Total		1.617.535	

B. Estimación de las necesidades para 2008

9. En su 25º período de sesiones la Junta otorgó subvenciones para un período de 18 meses, de julio de 2006 a diciembre de 2007, concluyendo así el cambio del ciclo de financiación que permitirá a los beneficiarios recibir en enero de 2008 fondos para el año 2008. A la luz de las peticiones recibidas para 2007, se prevé que para 2008 las necesidades asciendan a unos 12 millones de dólares.

III. CÓMO HACER UNA CONTRIBUCIÓN

En las contribuciones al Fondo se deberá indicar siempre lo siguiente: "beneficiario: Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, cuenta CH". Los pagos pueden efectuarse mediante transferencia bancaria: a) en dólares de los EE.UU. u otras monedas a "United Nations Geneva General Fund", cuenta Nº 485001802, J. P. Morgan Chase Bank, Nueva York, N.Y. 10004, Estados Unidos de América (código swift: CHASUS33, ABA 021000021); b) en euros a "United Nations Office at Geneva", cuenta Nº 23961901, J. P. Morgan Chase Bank, Londres, P.O. Box 440, Wollgate House, Coleman Street, Londres, Reino Unido (código swift: CHAS GB 2L; código de entidad: 60-92-42; IBAN: GB25 CHAS 6092 4223 9619 01); c) en libras esterlinas a "United Nations Office at Geneva", cuenta N° 23961903, J. P. Morgan Chase Bank, Londres, P.O. Box 440, Wollgate House, Coleman Street, Londres, Reino Unido (código swift: CHAS GB 2L; código de entidad: 60-92-42; IBAN: GB68 CHAS 6092 4223 9619 03); d) en francos suizos a "United Nations Geneva General Fund", cuenta Nº 240-C0590160.0, UBS, rue du Rhône 8, Ginebra 2, Suiza (código swift: UBSW CH ZH 12A; código de entidad autorizadora: 240; IBAN: CH92 0024 0240 CO590160 0); e) en otras divisas diferentes de las mencionadas anteriormente a "United Nations Geneva General Fund", cuenta Nº 240-C0590160.1, UBS, rue du Rhône 8, Ginebra 2, Suiza (código swift: UBSW CH ZH 12A; código de entidad autorizadora: 240; IBAN: CH65 0024 0240 CO590160 1); f) o mediante cheque a nombre de "United Nations", dirigido a: Trésorerie, Nations Unies, Palais des Nations, CH-1211, Ginebra 10, Suiza. Los donantes deberán comunicar a la secretaría del Fondo y a la Dependencia de Movilización de Recursos que han efectuado el pago (se agradecería que enviaran copia de la orden de transferencia bancaria o del cheque) para facilitar el seguimiento efectivo del proceso de registro oficial y de la preparación de los informes del Secretario General

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

11. De conformidad con los llamamientos formulados por la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y la Junta de Síndicos del Fondo, se invita a los donantes a que abonen sus contribuciones al Fondo antes del 27° período de sesiones de la Junta, a fin de que esta última pueda tenerlas en cuenta en dicho período de sesiones, que se celebrará en octubre de 2007.

A/HRC/4/66 página 6

- 12. La Asamblea General, la Comisión y la Junta también han exhortado a los donantes habituales del Fondo a que, en la medida de lo posible, aumenten sus contribuciones, a fin de proporcionar a la Junta los recursos necesarios para atender las crecientes necesidades de las víctimas de la tortura y sus familiares.
- 13. La Junta insta vivamente a los gobiernos que aún no hayan aportado contribuciones al Fondo a que lo hagan por primera vez, preferiblemente antes de septiembre de 2007.